

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

#### **9430** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2018 por el que se crea el Conservatorio Municipal de Inca, cuyo titular es el Ayuntamiento de Inca*

El Ayuntamiento de Inca solicitó la creación de un conservatorio municipal de música (NRE L13E3442/2017, de 26 de enero), de acuerdo con el artículo 17 y la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, y de acuerdo con el artículo 2.2 del Decreto 120/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

El 31 de julio de 2002, el Ayuntamiento de Inca y la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears firmaron un convenio por el que se otorgaba la categoría de escuela reconocida de música a la Escuela Municipal de Música Antoni Torrandell, de Inca, con el código EMDR070027, todo ello de conformidad con lo que dispone el Decreto 37/1999, de 9 de abril, por el que se regulan las escuelas de música y danza de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. La Escuela Municipal de Música ofrece enseñanzas elementales de música e imparte el Programa de Enseñanzas Profesionales de Música (PREP) de la Consejería de Educación y Universidad.

Para dar respuesta a las necesidades sociales de la zona y poder así mejorar la oferta de plazas de las enseñanzas elementales y profesionales de música, es pertinente que la escuela reconocida de música de Inca pueda alcanzar el rango de conservatorio.

Las instalaciones donde se ubicará el conservatorio son las mismas que actualmente ocupa la Escuela Municipal de Música Antoni Torrandell: el antiguo edificio de El Pes del Bessó, conocido como el Casal de Cultura.

El Ayuntamiento de Inca, en la sesión ordinaria de 1 de septiembre de 2017, aprobó de forma definitiva la modificación del uso detallado del equipamiento público situado en la calle de Can Dureta, n.º 5 (Casal de Cultura, El Pes del Bessó), para uso docente y sociocultural.

De conformidad con lo que dispone el artículo 6 del capítulo I del Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE n.º 86, de 9 de abril), y de acuerdo con los requisitos que indica el artículo 12 del Real decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas (BOE n.º 102, de 28 de abril), vigente para las enseñanzas elementales de acuerdo con la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 303/2010 hasta que las administraciones educativas no regulen las enseñanzas elementales de música y de danza en su ámbito de competencias, el IBISEC ha revisado el proyecto de actividades y de instalaciones que el Ayuntamiento ha presentado, las condiciones de habitabilidad y de higiene, las condiciones de iluminación y ventilación y las condiciones de accesibilidad.

En fecha 11 de septiembre de 2018, el Ayuntamiento de Inca presentó un compromiso para llevar a cabo las actuaciones necesarias para poder cumplir los requisitos mínimos que marca la legislación vigente, junto con toda la documentación técnica que se le había requerido, y también renunció a la solicitud de impartición de los estudios reglados de danza.

Asimismo, se ha comprobado la idoneidad de la titulación y la acreditación de los profesionales docentes.

El conservatorio municipal de Inca impartirá las enseñanzas elementales de música de las especialidades de piano, violín, viola, violonchelo, contrabajo, guitarra, flauta travesera, oboe, clarinete, fagot, saxofón, trompa, trompeta, trombón, tuba y percusión, y las enseñanzas profesionales de música de las especialidades de piano, canto, órgano, violín, viola, violonchelo, contrabajo, guitarra, flauta travesera, oboe, clarinete, fagot, saxofón, trompa, trompeta, trombón, tuba y percusión.

Por todo ello, y de conformidad con lo que disponen los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidad, en la sesión del día 14 de septiembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Autorizar, con efectos desde el inicio del curso escolar 2018-2019, la creación del Conservatorio Municipal de Inca, cuyo titular es el Ayuntamiento de Inca, que queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07015732

Denominación genérica: conservatorio elemental y profesional de música

Denominación específica: Conservatorio Municipal de Inca

Titular: Ayuntamiento de Inca  
Domicilio: calle de Can Dureta, n.º 5  
Localidad: Inca  
Municipio: Inca  
CP: 07300

Enseñanzas autorizadas:

Especialidades de enseñanzas elementales de música: piano, violín, viola, violonchelo, contrabajo, guitarra, flauta travesera, oboe, clarinete, fagot, saxofón, trompa, trompeta, trombón, tuba y percusión.

Especialidades de enseñanzas profesionales de música: piano, canto, órgano, violín, viola, violonchelo, contrabajo, guitarra, flauta travesera, oboe, clarinete, fagot, saxofón, trompa, trompeta, trombón, tuba y percusión.

Número de plazas escolares: 210

120 plazas escolares de enseñanzas elementales

90 plazas escolares de enseñanzas profesionales

**Segundo.** Actualizar las adscripciones de las escuelas de música reconocidas al Conservatorio Municipal de Felanitx, al Conservatorio Municipal de Manacor y al Conservatorio Profesional de Mallorca en Palma, que ya tenían adscritas algunas escuelas de música reconocidas, y determinar las adscripciones al nuevo Conservatorio Municipal de Inca. La relación de las escuelas adscritas a cada uno de los cuatro conservatorios figura en el anexo de este acuerdo.

**Tercero.** Determinar que el Conservatorio Municipal de Inca quede incluido dentro del ámbito de actuación del Departamento de Inspección Educativa, que tiene que velar para que el centro cumpla lo que disponen el Real Decreto 303/2010 (BOE n.º 86, de 9 de abril) y el Real Decreto 389/1992 (BOE n.º 102, de 28 de abril) y lo tiene que asesorar para que pueda alcanzar sus objetivos. Al principio de cada curso, el centro mencionado tiene que elaborar el proyecto educativo del año académico. Este proyecto deberá incluir los objetivos, el programa que impartirá y los datos referentes a los alumnos y al horario del centro, que se tiene que formalizar mediante el documento de organización de la escuela (DOE). Al acabar cada curso, el centro tiene que elaborar una memoria de actividades, en la que hará referencia al proyecto educativo desarrollado y a los programas impartidos. El proyecto educativo y la memoria se tienen que enviar al Departamento de Inspección Educativa.

**Cuarto.** Recordar al Conservatorio Municipal de Inca que está obligado a cumplir la normativa vigente referente a la titulación de los profesores destinados a las enseñanzas autorizadas mediante este acuerdo. En caso contrario, se revocará la autorización otorgada. Este requisito también se exige en caso de que haya un cambio de profesores, del que se tiene que informar a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros.

**Quinto.** Disponer que el Conservatorio Municipal de Inca, cuya creación se autoriza mediante este acuerdo, tiene que cumplir el Código técnico de la edificación (CTE) (BOE n.º 74, de 24 de marzo), la normativa de higiene y de habitabilidad (Decreto 145/1997, de 21 de noviembre, modificado por el Decreto 20/2007) y las condiciones arquitectónicas que posibilitan el acceso y la circulación de las personas con problemas físicos (Ley 8/2017, de 3 de agosto, de accesibilidad universal de las Illes Balears, publicada en el BOIB n.º 96, de 5 de agosto). La responsabilidad por el incumplimiento de las condiciones mencionadas corresponde al titular del centro.

**Sexto.** Facultar al consejero de Educación y Universidad, a través de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, para que adopte las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo.

**Séptimo.** Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Inca.

**Octavo.** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 14 de septiembre de 2018

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Pilar Costa i Serra



**ANEXO**

**Adscripción de las escuelas municipales de música reconocidas de Mallorca**

**Conservatorio Municipal de Felanitx (código de centro: 07015215)**

Escuelas reconocidas	Municipio	Código
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA DE CAMPOS	Campos	EMDR07022
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA DE PORRERES	Porreres	EMDR07036
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA DE SANTANYÍ	Santanyí	EMDR07020

**Conservatorio Municipal de Manacor (código de centro: 07015598)**

Escuelas reconocidas	Municipio	Código
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA D'ARTÀ	Artà	EMDR07028
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA DE CAPDEPERA	Capdepera	EMDR07017
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MONTUÏRI	Montuïri	EMDR 07032
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA DE PETRA	Petra	EMDR07007
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA I DANSA DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	Sant Llorenç des Cardassar	EMDR07009
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA I DANSA DE SON SERVERA	Son Servera	EMDR07024
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA DE VILAFRANCA	Vilafranca	EMDR07026

**Conservatorio Municipal de Inca (código de centro: 07015732)**

Escuelas reconocidas	Municipio	Código
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA D'ALCÚDIA	Alcúdia	EMDR07013
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BINISSALEM	Binissalem	EMDR07002
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA MIQUEL TORTELL DE MURO	Muro	EMDR07014
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA DE POLLENÇA	Pollença	EMDR07030
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA SA POBLA	Sa Pobla	EMDR07033
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA I DANSA DE SELVA	Selva	EMDR07033
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA DE SANTA MARGALIDA	Santa Margalida	EMDR07023

**Conservatorio Profesional de Música y Danza de Mallorca (código de centro: 07006810)**

Escuelas reconocidas	Municipio	Código
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA D'ALGAIDA	Algaida	EMDR07008
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA JOSEP RUBIO I AMENGUAL DE CALVIÀ	Calvià	EMDR07025
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA I DANSA D'ESPORLES	Esporles	EMDR07012
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA DE PALMA	Palma	EMDR07044
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA ANDREU TORRENS DE SANTA MARIA	Santa Maria	EMDR07029
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA DE SÓLLER	Sóller	EMDR07006
ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA DE VALLDEMOSSA	Valldemossa	EMDR07043

**Escuelas privadas de música reconocidas de Mallorca adscritas al Conservatorio Profesional de Música y Danza de Mallorca (código de centro: 07006810)**

Escuelas reconocidas	Municipio	Código
ESCOLA DE DANSA SANT JAUME	Palma	EMDR07003
ESCOLA DE MÚSICA MÈTODE IRENEU SEGARRA	Palma	EMDR07010
ESCOLA DE MÚSICA NOSTRA TERRA	Palma	EMDR07021
ESCOLA DE MÚSICA QUATRE 42	Palma	EMDR07035
ESCOLA MÚSICA, MÉS MÚSICA, FUNDACIÓ	Palma	EMDR07038

